

**DECLARA INADMISIBLE OFERTAS Y DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL ARRIENDO DE ESPACIOS PARA 4 CARROS DE COMIDA Y CAFÉ, PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N°32**

**SANTIAGO, 05 DE ENERO DE 2022.**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; Artículo 9 Ley 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto SIAPER TRA 309/1349/2018; el Estatuto de la Universidad de Chile en DFL N°3 de 10 de marzo de 2006, lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°906 de 2009 y N°2750 de 1978; en las Resoluciones N°s 7 y N°16, ambas de 2020 de la Contraloría General de la República, en relación a lo establecido en el Dictamen N°E21.319, de 23 de Julio de 2020, de la misma Contraloría, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta N°1074 de 13 de agosto de 2021, se dispuso el llamado a licitación pública para el arriendo de espacios para 4 carros de comida y café, para la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, aprobándose las respectivas bases.
2. Que, el día 08 de noviembre de 2021, se publicó en el link <http://licitaciones.medicina.uchile.cl/>, el llamado a Licitación Pública.
3. Que, los días 08, 09 y 10 de noviembre de 2021, se publicó en el periódico de circulación nacional “Las últimas Noticias” un aviso invitando a empresas del rubro de alimentación, Foodtrucks, otros del área, para participar en la Licitación Pública.
4. Que, el día 15 de noviembre de 2021 a las 12:00 AM, se realizó la visita a terreno, a la cual asistieron los siguientes proveedores: **1)** Inversiones Dos Isabeles SPA, **2)** Kapital Sushi S.p.A., **3)** Zantos Cafetería Campus S.p.A, **4)** Zantos S.p.A y **5)** Jorge Rojas.
5. Que, el día 23 de noviembre de 2021 tuvo lugar la presentación de las ofertas técnicas y administrativas, en la Subdirección de Servicios ubicada en Independencia 1027, 2° piso en horario continuado desde las 09:00 hasta las 16:00 horas, recibiendo dos ofertas correspondiente a: Kapital Sushi SpA. (Elaboración y Distribución de comida SPA) y Noemi Ahumada Mardones.
6. Que, el día 30 de noviembre de 2021, se constituyó la comisión de evaluación de las ofertas, la que, al verificar la admisibilidad de las mismas, pudo constatar que:
  - a) La oferta de la empresa: **KAPITAL SUSHI S.P.A.**; No cumple con artículo 8° de las bases de la licitación que indica que la garantía de seriedad de la oferta debía ser pagadera a la vista, a primer requerimiento, y la garantía presentada indica: “Con aviso previo de 30 días). En consecuencia, la oferta es inadmisibile.
  - b) La oferta de doña **NOEMI AHUMADA MARDONES**; no cumple con el artículo 7° letra b) de las bases de la licitación pues no presenta Protocolo Sanitario para atención de público en Pandemia, ni el Protocolo Sanitario para preparación de alimentos y Aforo del espacio interior del carro. Tampoco se presenta la propuesta con detalles que permitan verificar que lo propuesto es el tipo de comida saludable y vegana. Tampoco cumple con lo requerido en el artículo 8°, toda vez que

no presenta garantía de seriedad de la oferta de acuerdo al tipo de documentos exigidos en las bases de licitación, esto es, una boleta de garantía vale vista, póliza de seguro o un certificado de fianza, pues el oferente presentó un cheque. Finalmente no cumple con el artículo 9° de las bases de licitación pues no asiste a la visita terreno. En consecuencia, su oferta es inadmisibile.

7. Que, de acuerdo con lo anterior la comisión de evaluación ha propuesto al Sr. Decano declarar inadmisibles las ofertas y desierta la licitación.
8. Que, según lo señalado, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

- 1° **DECLÁRENSE INADMISIBLES** las propuestas presentadas en la licitación pública convocada para el arriendo de espacios para 4 carros de comida y café, para la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, por los oferentes: **KAPITAL SUSHI S.P.A.** y **NOEMI AHUMADA MARDONES**, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta Resolución.
- 2° **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para el arriendo de espacios para 4 carros de comida y café, para la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.
- 3° **PUBLÍQUESE** esta Resolución en el link <http://licitaciones.medicina.uchile.cl/> una vez que se encuentre totalmente tramitada.
- 4° **ENVÍESE** a Contraloría de la Universidad de Chile para control de legalidad.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

**MARÍA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA**  
**VICEDECANA**

**DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA**  
**DECANO**